

El orden de los puntos tratados se corresponde con el desarrollo seguido en la sesión plenaria.

PLENO DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2016

PUNTO 8º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA LA CREACIÓN DE UN SERVICIO DE MEDIACIÓN EN LA CIUDAD DE HUELVA.

“El aumento de los conflictos en los distintos ámbitos de las relaciones personales parece ser uno de los aspectos fundamentales que debilitan nuestra sociedad actual. Conflictos entre padres e hijos, parejas, vecinos y entre estudiantes abundan en nuestros días empeorando el clima de convivencia.

A lo largo de la historia se ha hecho uso de los medios extrajudiciales de resolución de conflictos de forma muy incipiente en nuestro país, a diferencia de otros Estados muy desarrollados, en los que sí han tenido una plena implantación desde sus orígenes.

De acuerdo con la Recomendación Nº R (98) 1 de la Unión Europea, los Estados Miembros, mediante la implicación de los diferente organismos públicos territoriales, deben encargarse de organizar y poner en marcha los servicios de mediación, estando obligados a velar por el correcto funcionamiento de los procedimientos, así como por la cualificación de los mediadores.

La mediación es un procedimiento voluntario por medio del cual, el mediador ayuda a las partes mediante el diálogo a buscar la solución a sus conflictos, de forma que se resuelva la discrepancia y perduren las relaciones entre las partes.

El mediador es un tercero neutral e imparcial que conduce el procedimiento mediante las técnicas de negociación, teniendo la formación y experiencia necesaria, para conducir de forma óptima el procedimiento.

Para que la mediación sea lo más efectiva posible debe contar con un equipo multidisciplinar, en el que se integren abogados (ya que el procedimiento debe ser conforme a ley), psicólogos, trabajadores sociales o educadores, (ya que el objetivo final es que las partes busquen el consenso, y la satisfacción en el resultado final del proceso) y el propio mediador, (que debe ser un experto negociador con la formación y preparación necesaria acreditada conforme a lo que se establece en la normativa comunitaria).

En diferentes comunidades autónomas españolas como el País Vasco y en diferentes Ayuntamientos Españoles como el de Madrid, Santander o Albacete entre otros, existen Servicios de Mediación que funcionan de manera muy provechosa, ayudando a las partes, especialmente a las más necesitadas a resolver por la vía del diálogo sus conflictos.

Por todo ello, el Grupo Municipal pide al Pleno que se adopten los siguientes

ACUERDOS

1.- Crear una Comisión en la que estén presentes los distintos agentes sociales, colegios profesionales y asociaciones de mediadores de nuestra ciudad para crear un proyecto de Mediación Municipal.

2.- Crear un Servicio de Mediación Municipal, dependientes de los Servicios Sociales Comunitarios, que tengan sede en los Centros de Servicios Sociales, para de forma coordinada, ofrecer el servicio de mediación de forma gratuita, a las personas que estén en situación de vulnerabilidad social.

3.- Implicar a la Junta de Andalucía para que preste apoyo y colaboración en el proyecto”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Grupo Municipal del PP para la creación de un servicio de mediación en la ciudad de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 9º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S PARA LA ADOPCIÓN DE UN ACUERDO MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD, APOYO, COLABORACIÓN E IMPULSO A FAVOR DE LA GUARDA Y CUSTODIA COMPARTIDA.

“La igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida es una constante en los países democráticos y un objetivo primordial en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

la Convención sobre los Derechos del Niño, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989, y ratificada por el Reino de España el 30 de Noviembre de 1990, obliga a los Estados a respetar el derecho de los niños a

mantener relaciones personales y contacto directo con ambos progenitores de modo regular.

En la actualidad miles de ciudadanos españoles, incluidos también miles de niños y niñas, se ven afectados por graves problemas tras la separación o divorcio de la pareja. Según el Instituto de Política Familiar, hoy se celebran en España dos divorcios por cada tres matrimonios y se estima que casi la mitad de los matrimonios que se contraen acaban, antes o después, en divorcio. Esto quiere decir que la masa de población afectada es enorme.

Sin embargo, las leyes que regulan las rupturas matrimoniales están anticuadas y es necesario reformarlas, pues producen graves perjuicios sobre todo en los menores, a los que no se les garantiza su derecho más elemental de continuar conviviendo con sus dos padres de forma igualitaria y alterna, convirtiéndoles a menudo en instrumento de arma arrojadiza o en moneda de cambio para obtener considerables beneficios materiales en el proceso de divorcio. Estas leyes son normas de un pasado ya lejano, que no tienen en cuenta la transformación de la sociedad española, en la que la mujer ha logrado incorporarse con fuerza al mercado laboral y por tanto está en condiciones de mantener su autonomía.

Por su parte los varones han adoptado un papel activo en la crianza de los hijos, se implican en sus cuidados desde el nacimiento y se preocupan por su educación, su bienestar y su futuro. En contra de esa evolución social, las normas relacionadas con el divorcio imponen a la mujer la especialización en la crianza de los hijos y en consecuencia son normas que entran en contradicción con las políticas de igualdad y progreso que pretenden fomentar y consolidar el desarrollo profesional de la mujer.

En la actualidad el modelo de divorcio impone, en el 92% de los casos, que los hijos queden a cargo de un solo progenitor, mientras el otro pasa a tener, a menudo de modo impuesto, un papel secundario y sin relevancia alguna, lo que con el tiempo, en la mayoría de los casos, trae consigo la desaparición de ese referente en la vida del menor. La pérdida injustificada de uno de los padres supone un drama para cualquier niño, drama que acaba produciendo desequilibrios emocionales que arrastrará en su adolescencia y en la vida adulta.

Las consecuencias de este sistema adversarial de ganadores y perdedores, lejos de garantizar el ejercicio de los derechos y deberes, incentiva el conflicto en el seno de la familia, provocando la desaparición brutal de un progenitor en la vida de sus hijos/as y dificultando enormemente la posibilidad de que el divorcio pueda significar una oportunidad real para rehacer la vida de los adultos y al mismo tiempo normalizar y armonizar la vida de los menores con sus dos padres.

Atendiendo a criterios de derechos de los niños, así como de igualdad y corresponsabilidad de los progenitores, son numerosos los países que han introducido la “Guarda y Custodia Compartida o responsabilidad parental compartida” en su legislación. Tal es el ejemplo de Alemania, Austria, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, EE.UU. Francia, Inglaterra y Gales, Italia, Portugal, Republica Checa, Suecia, Suiza, Argentina, Brasil, Colombia, Perú, Puerto Rico, etc.

Por otra parte y como demuestran las encuestas de opinión publicadas recientemente así como las iniciativas legislativas aprobadas en diversos ayuntamientos, parlamentos autonómicos, diputaciones, juntas generales y Senado, la sociedad actual acepta y se posiciona mayoritaria y claramente a favor de la “Guarda y Custodia Compartida”, aún a falta de acuerdo entre los padres.

Por todo ello el Grupo Municipal Ciudadanos – C's en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, presenta para su estudio y posterior aprobación la siguiente

MOCIÓN

Para que se acuerde

1.- Considerar la figura jurídica de la “Guarda y Custodia Compartida” de los hijos/as, como el mayor garante del interés superior de los mismos, el cual es por encima de cualquier otro, el continuar compartiendo sus vidas en igualdad temporal, espacial y legal, con sus dos progenitores.

1. Considerar que la Guarda y Custodia Compartida constituye un derecho fundamental de los menores, así como el recurso jurídico y familiar que de modo general asegura la igualdad de las partes en estos procesos, impidiendo que uno de los progenitores se eleve con el monopolio exclusivo de los menores, con el riesgo de utilización y manipulación de los mismos.

2. Instar al legislador a que modifique el Código Civil para que éste recoja el ejercicio de la Guarda y Custodia Compartida desde el mismo momento en que se presenta ante el juzgado una demanda de separación o divorcio, salvo los casos excepcionales que puedan producirse. El poder judicial deberá velar por este derecho básico de los menores.

3. Desde el ámbito de responsabilidad municipal, esta Corporación se compromete a transmitir los valores de igualdad y de corresponsabilidad parental que comportan la Guarda y Custodia Compartida, a todos sus órganos y muy especialmente en las áreas de familia, igualdad y servicios sociales.

4. Instar a las Cortes Generales para que, de modo urgente, aborde las modificaciones legales pertinentes en el Código Civil, de manera que figure la Guarda y Custodia Compartida como un derecho del menor cuyo ejercicio se ha de salvaguardar de modo general aún en defecto de acuerdo entre los padres, considerando igualmente las interacciones negativas que se producen con la Ley de Violencia de Género”.

También se da cuenta de la siguiente enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal del PP:

“Enmienda a los puntos 3º y 5º

Punto 3º.- Instar al legislador a que modifique el Código Civil para que este recoja el ejercicio de la Guarda y Custodia Compartida desde el mismo momento en que se presenta ante el Juzgado una demanda de separación o divorcio, salvo los casos excepcionales que puedan producirse. El poder judicial deberá velar por este derecho básico de los menores y en última instancia determinará qué régimen es el más adecuado.

Punto 5º.- Instar al Gobierno de España a impulsar las reformas legislativas necesarias, atendiendo a las nuevas realidades sociales, que permitan contemplar la guarda y custodia compartida como el modelo deseable ante cualquier procedimiento, ya sea judicial o no, atendiendo a la doctrina actual del Tribunal Supremo. En este sentido, será el Juez quien, actuando siempre en beneficio del interés del menor- siguiendo las directrices marcadas por la convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño-, fomentando la corresponsabilidad en el cuidado de los menores y atendiendo a las circunstancias concretas de cada caso, determine qué régimen es el más adecuado”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a

favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y el Concejale de MRH, integrante del Grupo Mixto, y votan en contra los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejale de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiún votos a favor y cuatro en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre adopción de un acuerdo municipal de solidaridad, apoyo, colaboración e impulso a favor de la guarda y custodia compartida con la enmienda presentada por el Grupo Municipal del PP, y por tanto:

1º.- Considerar la figura jurídica de la “Guarda y Custodia Compartida” de los hijos/as, como el mayor garante del interés superior de los mismos, el cual es por encima de cualquier otro, el continuar compartiendo sus vidas en igualdad temporal, espacial y legal, con sus dos progenitores.

2º.. Considerar que la Guarda y Custodia Compartida constituye un derecho fundamental de los menores, así como el recurso jurídico y familiar que de modo general asegura la igualdad de las partes en estos procesos, impidiendo que uno de los progenitores se eleve con el monopolio exclusivo de los menores, con el riesgo de utilización y manipulación de los mismos.

3º.- Instar al legislador a que modifique el Código Civil para que este recoja el ejercicio de la Guarda y Custodia Compartida desde el mismo momento en que se presenta ante el Juzgado una demanda de separación o divorcio, salvo los casos excepcionales que puedan producirse. El poder judicial deberá velar por este derecho básico de los menores y en última instancia determinará qué régimen es el más adecuado.

4º.- Desde el ámbito de responsabilidad municipal, esta Corporación se compromete a transmitir los valores de igualdad y de corresponsabilidad parental que comportan la Guarda y Custodia Compartida, a todos sus órganos y muy especialmente en las áreas de familia, igualdad y servicios sociales.

5º.- Instar al Gobierno de España a impulsar las reformas legislativas necesarias, atendiendo a las nuevas realidades sociales, que permitan contemplar la guarda y custodia compartida como el modelo deseable ante cualquier procedimiento, ya sea judicial o no, atendiendo a la doctrina actual del Tribunal Supremo. En este sentido, será el Juez quien, actuando siempre en beneficio del interés del menor- siguiendo las directrices marcadas por la convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño-, fomentando la corresponsabilidad en el cuidado de los menores y atendiendo a las circunstancias concretas de cada caso, determine qué régimen es el más adecuado.

PUNTO 10º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE MONUMENTO DE HOMENAJE AL “NIÑO MIGUÉ”

“Miguel Vega de la Cruz, nuestro Niño Migué, nace en Huelva el 27 de Enero de 1952. En 1973 la prestigiosa Peña Flamenca “Los Cernícalos” de Jerez de la Fra. lo

consagraba al distinguirlo con el premio de honor del II Concurso Nacional de Guitarra Flamenca. El "Niño Migué" es estudiado en el cuarto y último curso de cuantos aspiran a seguir sus pasos en el afamado Conservatorio de Flamencología "Rafael Orozco" con sede en Córdoba, como referente en el aprendizaje en el toque. Causaba tanta sensación su forma de tocar que Televisión Española le dedicó un especial en el programa "Raíces". Tributo le han rendido otros acreditados guitarristas por la grandeza de sus composiciones destacando como piezas imprescindibles de su legado musical el fandango "Brisas de Huelva", el "Valls Flamenco" o la soleá en "Puente de la Nicoba".

El 19 de Enero de 2007 el Ayuntamiento de Huelva asume la rotulación de una plaza que lleva por nombre PLAZA NIÑO MIGUÉ ubicada en el Parque de Los Olivos que ocupa el espacio colindante de la institución P.F. La Orden donde se inmortaliza la imagen del guitarrista en un artístico azulejo que luce en la fachada de la misma presidiendo lugar tan emblemático para el flamenco de nuestra tierra.

El Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, en su edición correspondiente al año 2009, los reconocidos directores del séptimo arte García-Berlanga y el francés Benoit Bodlet estrenaban el documental "Las sombras de las cuerdas" dedicado a la figura del "Niño Migué" con archivos y entrevistas de Paco de Lucía, Pepe y Juan Habichuela, Rafael Riqueni, Juan Carlos Romero, Tomatito, Arcángel, Enrique Morente o Niño Josele entre otros, que manifestaron su admiración por el maestro de las Marismas del Odiel, siendo proyectado posteriormente en otros afamados festivales cinematográficos de Europa.

Sí, fueron muchos los años que este genio de la guitarra mantuvo un fondo musical y extremadamente flamenco en nuestra ciudad. ¿Quién no se ha quedado extasiado al encontrarse al Niño Miguel dando un concierto en la calles de Huelva?

Tras una vida compleja pero dedicada a su guitarra, el 23 de Mayo de 2013 Huelva recibía la triste y dolorosa noticia del fallecimiento en nuestra ciudad del portento de las 6 cuerdas Miguel Vega de la Cruz, que vino acompañada de innumerables muestras de dolor de la ciudadanía onubense en general, y especialmente de todos aquellos y aquellas que en cualquiera de sus facetas son y están vinculados y vinculadas al mundo del flamenco.

Tras mantener distintas reuniones con ciudadanos y ciudadanas, aficionados y aficionadas del flamenco en nuestra ciudad, en la cual se da traslado de las peticiones de que se realice un homenaje y reconocimiento a este onubense universal, y de los pasos

que han ido llevando a cabo para llevar a cabo el mismo, desde el grupo municipal de IULVCA presentamos la siguiente

MOCION

1.- Que el Ayuntamiento de Huelva, reconozca la gran figura onubense del flamenco que fue “el Niño Migué”, a través de la colocación de una estatua a tamaño natural en la “Plaza del Niño Migué”, ubicada en el Parque de Los Olivos que ocupa el espacio colindante de la institución Peña Flamenca de La Orden.

2.- Que el Ayuntamiento de Huelva acuerde su diseño con las personas y colectivos ciudadanos que han trabajado sobre la misma, y si es posible, que la instalación de dicha escultura, se realice en el marco de la Edición del II Festival Flamenco “Ciudad de Huelva”.

Se da cuenta de la siguiente enmienda de sustitución propuesta por el Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto:

“La Moción de Izquierda Unida los Verdes, Convocatoria por Andalucía propone un más que merecido homenaje a la figura del artista onubense Miguel Vega de la Cruz, conocido como “El Niño Migué”, mediante la elaboración de un monumento a su figura.

No obstante, desde Mesa de la Ría consideramos que el lugar propuesto (la plaza Niño Migué) es de muy escasa relevancia, debiendo a nuestro entender colocarse dicho monumento en un lugar de muchísima más importancia de la ciudad, ya que de hacerlo de ese modo en la práctica supondría que dicho monumento sólo podría ser contemplado por los usuarios de la peña flamenca del barrio de La Orden.

Del mismo modo, es importante resaltar que el artista onubense Sergio Sánchez moldeó en 2010 un busto del Niño Migué estando éste aun en vida (circunstancia que desgraciadamente ya no podría volver a repetirse), como trabajo previo para la elaboración del un monumento a su persona. Dicho escultor, cuenta además con dos bocetos de dicho monumento, de enorme belleza ambos, y que reflejarían fielmente lo que supuso el Niño Migué para el mundo del flamenco.

En el primero de ellos, podemos contemplar como el Niño Migué toca la guitarra sentado en una típica silla de enea, mientras que en el segundo lo hace sentado en lo que

podría ser uno de los bancos típicos de las calles de Huelva, mientras que una niña, sentada en el suelo, lo observa embelesada.

Consideramos que tal y como permite la Ley de Contratos del Sector Público, se debería encargar al escultor onubense Sergio Sánchez la elaboración de dicho monumento, utilizando para ello el que podría ser el único busto existente del Niño Migué modelado en vida.

Por ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 86. del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Huelva la siguiente;

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

Para que se sustituya la parte dispositiva de la moción de Izquierda Unida los Verdes, Convocatoria por Andalucía por la siguiente:

- 1. Que el Ayuntamiento de Huelva reconozca la gran figura onubense del flamenco que fue “El Niño Migué”, a través de la colocación de la estatua a tamaño natural en un lugar lo suficientemente emblemático de la ciudad, tal y como se merece su figura.*
- 2. Que el Ayuntamiento de Huelva encargue su diseño al escultor onubense Sergio Sánchez, el cual cuenta con un busto modelado en vida del artista onubense, y si es posible, que la instalación de dicha escultura se realice en el marco de la edición del II Festival de Flamenco “Ciudad de Huelva”*

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre monumento de homenaje al “Niño Migué” anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 15º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y DE LA TASA POR EL SERVICIO DE LONJA.

“La Tte. Alcalde que suscribe tiene a bien proponer a ese Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre bienes inmuebles y de la tasa por el servicio de lonja.

En el primer caso, se propone la reducción del tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana en este municipio con el fin de compensar la subida del valor catastral del 4 por 100 que para el próximo año éstos experimentarán como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social.

Con esta medida, y al igual que ya se hizo el pasado año, se busca garantizar que dicho incremento no tenga repercusión económica en la cuota que por este impuesto deben pagar los ciudadanos para así dar cumplimiento al compromiso dado por este equipo de gobierno, encabezado por el alcalde, de hacer cuanto sea posible, dentro de las facultades que este Ayuntamiento pueda ostentar, para que la ciudad tenga cada vez una política fiscal más justa y equitativa.

Respecto a la modificación de la tasa por prestación del servicio de lonja, se propone igualmente la reducción de su importe y ello con el objeto de adecuar éstas con lo estipulado al respecto por el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que obliga a que el importe de las tasas por la prestación de un servicio no exceda, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida.

Es por ello que a la vista de la reducción del número de concesionarios de las cuarteladas de la lonja y de los servicios prestados por el ayuntamiento, así como ante las condiciones actuales de estas instalaciones, se hace necesario corregir el gran desfase detectado en la cuantía de las tasas establecidas en la vigente ordenanza fiscal y el importe real del coste del servicio que actualmente es prestado a estos comerciantes.

En base a todo lo expuesto, y ya de manera concreta se proponen las modificaciones en las Ordenanzas Fiscales y reguladoras de Precios Públicos que a continuación se relacionan.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

** Modificar su artículo 2º a), cuya nueva redacción será:*

Artículo 2º.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 TRLHL, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a este Municipio queda fijado en los términos siguientes:

a) Cuando se trate de bienes de naturaleza urbana el 0,85 por 100.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE LONJA.

* *Modificar la Tarifa Segunda de su artículo 4º, cuya nueva redacción será:*

1. *Los titulares de las concesiones administrativas para la ocupación de cuarteladas destinadas a la venta de artículos al por mayor, abonarán por cuartelada y mes* 60 €
2. *Los titulares de las concesiones de cámaras frigoríficas, pagarán por m2 y mes* 1 €
3. *Las ocupaciones de superficie para el desarrollo de otras actividades no contenidas expresamente en esta Ordenanza abonarán por m2 y mes* 4,16 €
4. *Por la entrada de vehículos se pagará:*
 - Por cada turismo y entrada* 0,72 €
 - Por cada camión, furgoneta o vehículo de carga de hasta 5 TM y entrada* 1,12 €
 - Por cada camión, furgoneta o vehículo de carga de más de 5 TM y entrada* 1,78 €
5. *Por el abono anual para entrada de vehículo se pagará:*
 - Por cada turismo al año* 103,82 €
 - Por cada camión, furgoneta o vehículo de carga de hasta 5 TM, al año* 163,10 €
 - Por cada camión, furgoneta o vehículo de carga de más de 5 TM, al año* 266,90 €

Estos abonos anuales se podrán dividir en semestres abonándose por tanto la mitad de la tasa correspondiente al año.
6. *Por la pesada en báscula de la Lonja Municipal se abonará:* 2,96 €
7. *Por la expedición de la Tarjeta de Identificación Municipal de carácter anual se abonará* 2,96 €

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA:**

1º. Aprobar provisionalmente las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales indicadas en la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, anteriormente transcritas.

2º. Proceder a la exposición del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y diario de mayor difusión de la Provincia, por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presentasen reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo.

PUNTO 16º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE REINVERSIÓN DEL SUPERÁVIT.

“De acuerdo con el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como con lo establecido en el Art. 72 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, el Grupo Municipal Socialista plantea a la consideración del Ayuntamiento en Pleno la siguiente:

MOCIÓN

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (BOE nº 103, de 30/04, en adelante, LOEPSF) recoge tres reglas fiscales de obligado cumplimiento para las Administraciones Públicas incluidas en su ámbito subjetivo de aplicación:

- *Estabilidad presupuestaria (Art. 3)*
- *Deuda Pública (Art. 14)*
- *Regla de gasto (Art 12).*

El Art. 11.4 LOPESF señala que “las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario” mientras que el Art. 32, referido al destino del superávit, señala que “éste se destinará reducir el nivel de endeudamiento”

La Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de deuda comercial, modificó la LOPESF para permitir a aquellos Ayuntamientos que cumpliesen una serie de requisitos, destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, una definición de inversiones que estableció el Real Decreto-Ley 2/2014, de 21 de febrero, convertida en Disposición Adicional Decimosexta de la Ley de Haciendas Locales. Estas excepciones en ningún caso dieron satisfacción a las demandas municipales, puesto que las condiciones para poder acogerse a la medida son notablemente exigentes: haber registrado superávit presupuestario y remanente de tesorería, que se hubiesen satisfecho previamente las

deudas pendientes con proveedores para cumplir con la ley de morosidad y destinar el sobrante a amortizar deuda.

Como consecuencia de todo lo dicho, a lo largo de estos años, esta situación ha traído consigo una paradoja: los Ayuntamientos son las únicas Administraciones en superávit, están saneadas y cumplen sus objetivos, pero no pueden invertir ese ahorro.

En estos momentos, la Local se ha convertido en la Administración Pública más cumplidora con los objetivos marcados:

- La deuda local ya ha llegado, en este ejercicio, a los objetivos del 3% fijados para 2020, es decir, con cuatro años de adelanto.*
- El superávit de las Entidades Locales aporta al cómputo total de España medio punto del PIB y también cumple con el techo de gasto y paga en plazo a sus proveedores.*

Por ello, es ineludible que el Gobierno de la Nación atienda las demandas del conjunto de los Ayuntamientos, y tal y como ha planteado la FEMP en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local celebrada el pasado 30 de noviembre, se les permita utilizar el superávit que, este año, ronda los 4.500 millones de euros.

Ha llegado la hora de que el Gobierno escuche, y sea sensible a las reivindicaciones de los Ayuntamientos, cuyas demandas son justas, razonables y necesarias para seguir poniendo los intereses de los vecinos y vecinas por delante de cualquier otro, y continuar llevando a cabo inversiones, desarrollo y el fortalecimiento del Estado de Bienestar.

Los gobiernos locales constituyen la Administración más cercana a la ciudadanía, y más en estos momentos de crisis. El Gobierno no debe poner trabas a su vital labor en la prestación de servicios públicos de calidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Huelva, propone:

Instar al Gobierno de España a que permita a las Entidades Locales reinvertir su superávit en 2017, sin necesidad de generar nuevos ingresos por el mismo importe, a través de una autorización legal para esa reinversión que surja de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a

favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos a favor y seis abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre reinversión del superávit, en sus justos términos, anteriormente transcrita.

PUNTO 17º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE CREACIÓN DE UN MARCO LEGAL QUE REGULE EL MOVIMIENTO “FOODTRUCK”.

“El movimiento ‘Foodtruck’ iniciado en Estados Unidos se ha ido extendiendo por todo el mundo, y ha llegado a nuestro país como valor en alza entre los aficionados a la gastronomía y personas interesadas por las últimas tendencias de un sector que tiene gran repercusión en la economía y el turismo.

Aunque la traducción directa pueda llamar al simplismo, el ‘Foodtruck’ es algo más que un camión de comida, por cuanto se debe exigir toda una serie de condiciones para otorgarle los permisos oportunos.

En todos los casos, se debe aplicar el concepto de una cocina profesional sobre ruedas con todas las exigencias higiénico-sanitarias, exigibles a cualquier otra cocina profesional, aun siendo un restaurante situado en un camión, en lo referente a instalaciones, extracción de humos, calidad alimentaria, trazabilidad, etc.

El ancestral concepto de camiones de perritos calientes y hamburguesas ha ido evolucionando de tal forma, que hoy por hoy la ‘comida ambulante’ no está reñida bajo ningún concepto con la excelencia en la calidad.

Reconocidos cocineros y chefs optan por diversificarse utilizando esta modalidad, y esa es la razón por la que este Grupo Municipal considera que esta iniciativa puede ser una alternativa creativa con la que seguir impulsando uno de nuestros bienes más preciados, la gastronomía. Más aún si teniendo en cuenta que estamos a las puertas de iniciar la Capitalidad Gastronómica Huelva 2017, y a la vista del auge que está tomando el fenómeno que hoy nos ocupa en otras partes de nuestra geografía, difícilmente pasará de largo sin verse reflejado en forma de algún evento. Entendemos que es el momento

apropiado para encauzar su regulación legal, anticipándonos así a futuras trabas burocráticas que pudieran dar al traste con su implantación.

Esa regulación, a su vez, serviría para salvaguardar los derechos de los empresarios de la hostelería ante las desigualdades que podrían originarse en caso de no encontrarse debidamente establecida, y que podrían traducirse en desventajas en el ámbito comercial. Además, situaría a Huelva entre los precursores de este movimiento en Andalucía.

Cabe destacar también que este sistema ofrece algunas ventajas para el emprendimiento, como el de dotar al negocio de la posibilidad de implementación con menores costes, y sobre todo, de una innegable caracterización del servicio que emane intrínsecamente un atisbo de creatividad.

Nos encontramos, por lo tanto, ante una buena puerta de entrada al negocio gastronómico y en una opción para el emprendimiento y la generación de riqueza, y al mismo tiempo, podría constituir una oportunidad única de dinamizar entornos.

No obstante, los beneficios expuestos anteriormente, se ven mermados por la circunscripción de las posibles autorizaciones a eventos concretos en los que no exista movilidad, según nos trasladan diversos emprendedores de esta idea de negocio. Sin embargo, no podemos olvidar que este movimiento si por algo se caracteriza, es por la itinerancia.

Dichas restricciones tienen su origen en la prohibición estatal de la venta ambulante con la excepción de los lugares, días y eventos determinados como pueden ser las ferias, mercadillos...

En el análisis de lo que ocurre en otras partes del mundo, se encuentran licencias para circular por toda la ciudad, por barrios determinados, por tiempo determinado, incluso para apoyar a determinados colectivos sociales; 'licencias verdes' para frutas y hortalizas...

Por todo lo anterior, y teniendo en consideración la necesidad de ordenar este sector y ofrecerle unas reglas de juego conducentes a la generación de actividad y dinamización del sector gastronómico de nuestra ciudad, es por lo que el Grupo Municipal

Ciudadanos-C's en el Ayuntamiento de Huelva eleva al Pleno para su debate y posterior votación la siguiente

MOCIÓN

Para que se acuerde:

1. Iniciar las actuaciones que conduzcan a la dotación de un marco legal específico para el movimiento 'Foodtruck' en el que se desarrollen los requisitos para favorecer este tipo de iniciativas, siempre y cuando se prioricen las cocinas profesionales de calidad, así como el cumplimiento de todos los criterios higiénico-sanitarios.

2. El Ayuntamiento de Huelva, en función de lo anteriormente expuesto, favorecerá la concesión de licencias por zonas y por días, de manera que en los lugares establecidos a tal efecto se pueda cumplir con el carácter itinerante de este tipo de servicios dentro de los principios de transparencia y libre concurrencia.

3. Favorecer mediante un procedimiento de concesión demanial, o en base a las fórmulas legales existentes, la actividad en las zonas de la ciudad que el Excmo. Ayuntamiento de Huelva determine, permitiendo de este modo la citada itinerancia de la actividad”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos a favor y seis abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's relativa a la creación de un marco legal que regule el movimiento “foodtruck” anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 18º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PARA RECLAMAR LA PARALIZACIÓN DE LOS CORTES DE LUZ A LAS FAMILIAS CON PROBLEMAS ECONÓMICOS EXIGIENDO AL GOBIERNO UNA TARIFA ASEQUIBLE A LA QUE PUEDAN ACOGERSE LOS CONSUMIDORES DOMÉSTICOS Y UNA AUTÉNTICA TARIFA SOCIAL PARA FAMILIAS CON BAJO NIVELES DE RENTA.

“Desde el estallido de la crisis en 2007 la pobreza energética se ha convertido en uno de los principales problemas sociales y económicos en España, al haberse sumado al desempleo y a la reducción de salarios una escandalosa subida de la tarifa eléctrica.

7 millones de personas tienen dificultades para pagar la factura de la luz y más de 5 millones se quedarán sin calefacción durante este invierno. Aunque cada año mueren en España más personas por falta de suministros en sus hogares que por accidentes de tráfico, siguen siendo invisibles.

Causa importante de esta grave situación se encuentra en los aumentos indiscriminados de las tarifas de la luz. Tan sólo en los últimos seis meses, el recibo se encareció en un 25%. Las grandes compañías se niegan sistemáticamente a realizar una auditoría que permita determinar los costes reales de la producción eléctrica y promueven un sistema que favorece la especulación. Es imprescindible que haya mayor transparencia para poder acabar con los abusos en la factura eléctrica.

Las tres mayores eléctricas se han embolsado más de 56.000 millones de euros en beneficios desde el inicio de la crisis, mientras sostienen una deuda millonaria con la ciudadanía. Entre 1998 y 2006, las grandes eléctricas cobraron ilegalmente más de 3.500 millones de dinero público en concepto de Costes de Transición a la Competencia (CTCs).

Las dos sentencias dictadas el pasado octubre por el Tribunal Supremo por las que se anula el sistema de financiación del bono social evidencian el fracaso del actual modelo energético, obligando a los usuarios a indemnizar a las eléctricas con más de 500 millones.

Además, el actual bono social no soluciona el problema de la garantía de suministros básicos como la electricidad, ya que sigue suponiendo una tarifa muy elevada y ni siquiera se aplica por criterios de renta. Se trata de una medida meramente cosmética que ha dejado fuera a dos terceras partes de las personas afectadas, a la vez que subvenciona a hogares con rentas altas.

Por su parte el oligopolio eléctrico ha abusado de su situación de privilegio vulnerando los derechos de los consumidores.

Necesitamos acabar con esta dramática situación en la que viven millones de personas en nuestro país

Resulta urgente que España respete los compromisos adquiridos en el marco internacional y garantice el cumplimiento del artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Observación general Número 4 del Comité de Derechos

Económicos, Sociales y Culturales, según las cuales un nivel de vida digno requiere de una vivienda adecuada con acceso y garantía a suministros básicos como luz, agua y calefacción.

Del mismo modo necesitamos que se cumpla la legislación europea sobre suministro eléctrico, que obliga a los Estados miembros a proteger a los usuarios vulnerables y a prohibir los cortes de luz en periodos críticos (artículo 3 de la Directiva 2009/72/CE, de 13 de julio de 2009).

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de IULVCA, propone a este Pleno del Ayuntamiento, la siguiente

MOCION

1.- Que el Ayuntamiento de Huelva inste al Gobierno Central a regular la prohibición legal de todos los cortes de luz a familias con problemas económicos. Las eléctricas deberán dirigirse a la administración para comprobar la situación de las familias que no abonen sus recibos. Si sufren vulnerabilidad económica, no podrán cortarles el suministro y el coste será asumido por las compañías.

2.- Que el Ayuntamiento de Huelva inste al Gobierno Central a poner fin a los abusos tarifarios aprobando una tarifa asequible a la que podrán acogerse todos los consumidores domésticos en su primera residencia.

3.- Que el Ayuntamiento de Huelva inste al Gobierno Central a crear una auténtica tarifa social que sustituya al actual bono social por una tarifa de reducida cuantía dirigida a las familias con bajos niveles de renta, y que realice los trámites oportunos para que sea sufragada por las eléctricas.

4.- Que el Ayuntamiento de Huelva inste al Gobierno Central a que realice las gestiones necesarias para el Reconocimiento y devolución por parte de las grandes eléctricas de los 3.500 millones de euros que cobraron indebidamente en conceptos de Costes de Transición a la Competencia (CTCs).

5.- Que el Ayuntamiento de Huelva inste al Gobierno Central a realizar una Auditoría al sistema eléctrico, realizando un análisis de los costes del sistema desde que

se puso en marcha la liberalización del sector, con el objetivo de determinar el precio real de las tarifas eléctricas.

6.- Que el Ayuntamiento de Huelva inste al Gobierno Central a que aplique el tipo de IVA superreducido a la electricidad, pasando del 21% actual al 4% por ser considerado un servicio esencial para la ciudadanía.

7.- Que el Ayuntamiento de Huelva de traslado de este acuerdo al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejale de MRH y el Concejale de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto y votan en contra los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecinueve votos a favor y seis en contra, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA para reclamar la paralización de los cortes de luz a las familias con problemas económicos exigiendo al Gobierno una tarifa asequible a la que puedan acogerse los consumidores domésticos y una auténtica tarifa social para familias con bajo nivel de renta, anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 19º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO DÉ SU APOYO EXPRESO A LA PLATAFORMA VÍCTIMAS DEL ALVIA 04155.

La Plataforma de Víctimas del Alvia 04155 lleva luchando por esclarecer las circunstancias en las que se produjo el desgraciado accidente del tren Alvia 04155 con destino a Santiago de Compostela el 24 de julio de 2013. Este accidente en el que murieron 81 personas y resultaron heridas otras 145 es el accidente ferroviario más grave de la historia de la democracia española. Dicha Plataforma se constituyó con la intención de reivindicar la verdad y la justicia en sentido amplio, exigiendo también responsabilidades políticas, por los hechos que rodearon al mencionado siniestro.

Un suceso tan grave no puede ni debe quedar en el olvido de las instituciones públicas y de los responsables políticos, y por ello es necesario indagar en las causas y responsabilidades penales y políticas que pudieran derivarse de dicho accidente ferroviario. Al margen de las investigaciones judiciales y las responsabilidades penales que puedan derivarse de ellas, las víctimas siempre han reivindicado la apertura de una Comisión de Investigación Parlamentaria para depurar las responsabilidades políticas y

en un ejercicio de responsabilidad es necesario dar nuestro apoyo a esta iniciativa, posicionarnos de su lado dándoles nuestro apoyo expreso.

La Plataforma de Víctimas del Alvia 04155 ha denunciado en reiteradas ocasiones la falta de sensibilidad de las autoridades y una incomprensible situación de desamparo que viola sus derechos más básicos como víctimas y familiares de este terrible suceso. Con esta moción no podemos reparar el daño inmenso que estas personas han sufrido, no podemos hacer justicia, ni esclarecer la verdad de lo ocurrido, pero a través del consenso entre todos los partidos políticos con representación en nuestro Ayuntamiento en un acto de responsabilidad y compromiso contribuimos a reconocer y dignificar a las víctimas y familiares del accidente ferroviario Alvia 04155.

Esta Moción ha contado hasta la fecha con el apoyo expreso de 81 Ayuntamientos, incluidas las restantes siete capitales andaluzas, faltando por tanto únicamente Huelva por manifestar su adhesión a la misma.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 72 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva la siguiente

MOCIÓN:

PRIMERO.- Para dar apoyo expreso a la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155.

SEGUNDO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva reciba a la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155, para conocer sus demandas y reivindicaciones.

TERCERO.- Para solicitar al Gobierno de la Nación que encargue a una comisión de expertos y técnicos independientes la investigación de lo ocurrido.

CUARTO.- Para solicitar al Gobierno de la Nación la apertura de una comisión de investigación en sede parlamentaria para establecer posibles responsabilidades políticas”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo

Mixto, sobre apoyo a la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155 anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 22º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA QUE SE ACOMETAN MEJORAS EN LA BARRIADA DE MARISMAS DEL ODIEL.

“Presentamos una moción en la que proponemos se instale un control semafórico en la Avenida Cristóbal Colón, se pinten los pasos de peatones en las calles interiores del barrio y se lleve a cabo un mantenimiento continuo en materia de limpieza, reposición de losas, poda de árboles y desbroce de maleza, como le han propuesto los vecinos del barrio en reiterados escritos presentados y registrados en el ayuntamiento y que no han tenido ni siquiera respuesta por el equipo de gobierno.

Son varios los escritos que los vecinos de la Barriada de Marismas del Odiel han dirigido a distintos concejales del Equipo de Gobierno para que se solucionen los problemas que vienen sufriendo en dicha barriada por la dejadez del Gobierno Local en resolverlos y que en muchos casos hace que la vida en el barrio se haga casi imposible.

Son los propios vecinos los que califican la situación de la barriada como de “abandono total” y sólo hay que pasearse por las calles del barrio para darse cuenta que con tal calificación no están exagerando en nada.

De esta forma los vecinos nos trasladan la falta de limpieza del barrio; el deterioro en aceras que hacen prácticamente imposible el tránsito por algunas; mobiliario urbano e iluminación en plazas interiores; la necesidad de la colocación de un semáforo en la avenida Cristóbal Colón, a la altura del bloque de Bekinsa, ya que es una salida natural del barrio de acceso a la barriada del Carmen por donde cruzan continuamente niños que acuden a los 2 colegios que allí se encuentran; el pintado de los pasos de peatones en las confluencias de calles en el interior de barrio. La poda de los árboles y la limpieza de los arbustos que no se arreglan y que hacen que invadan las aceras y dan sensación de abandono.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Se realice un estudio, consensuado con los vecinos, de las carencias y*

problemas que tiene la Barriada a nivel de limpieza, e infraestructuras.

2. *Mientras se hace ese estudio, se limpien y arreglen las zonas que peor están.*
3. *Se estudie la Viabilidad de colocar un control semafórico en la Avenida Cristóbal Colón a la altura del edificio de Bekinsa.*
4. *Se pinten y señalicen los pasos de cebra en todos los rebajes de las aceras”.*

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre mejoras en la Bda. Marismas del Odiel anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 23º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE EL CONSEJO LOCAL DE MEDIO AMBIENTE.

“En este mandato, en el que no existe mayoría absoluta de ningún Grupo Político en el Pleno Municipal, la participación ciudadana empieza a abrirse camino y a constituirse en protagonista de la vida política de nuestra ciudad. El trabajo para que esto sea una realidad se fundamenta en el convencimiento de que a mayor participación, mayor calidad democrática. En definitiva, la participación como instrumento de profundización en la democracia real y de transformación social, es un principio irrenunciable que empieza a regir la cotidianeidad de la política municipal.

Se ha modificado el Reglamento Orgánico, hemos aprobado la Ordenanza de Transparencia, están en marcha los trabajos para la elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana y se han reactivado la mayoría de los consejos locales de participación sectoriales. No obstante, resulta cuanto menos chocante que siga sin reactivarse ni convocarse el Consejo Local de Medio Ambiente; máxime, teniendo en cuenta que este consejo en particular lleva al menos dos mandatos completos (2007-2011 y 2011-2015) y el tiempo transcurrido de este sin convocarse. Y es aún más difícil entender la tardanza en la reactivación de este órgano de participación, siendo la problemática medio ambiental una de las preocupaciones más importantes de la ciudadanía onubense.

Quedan todavía pendientes de solución importantes cuestiones relacionadas con la preservación del medio ambiente de nuestra ciudad y su entorno: fosfoyesos, suelos contaminados,... etc., que han de abordarse con la participación de la ciudadanía de Huelva; es por lo que entendemos que no puede demorarse más la reactivación del Consejo Local de Medio Ambiente.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU LV-CA presenta, para su aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

- *Que se convoque, a la mayor brevedad posible, el Consejo Local de Medio Ambiente.*
- *Que se adecue su reglamento (data del año 2000) a la realidad normativa y de participación ciudadana actual.*
- *Que en el Orden del Día de su primera convocatoria figuren, al menos, los siguientes problemas medio ambientales de nuestra ciudad: Declaración de suelos contaminados en el municipio de Huelva, situación del Ayuntamiento de Huelva en el procedimiento judicial de las balsas de fosfoyesos y actuaciones de este Ayuntamiento en relación con los vertederos ilegales”.*

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre el Consejo Local de Medio Ambiente anteriormente transcrita, en sus justos términos

PUNTO 24º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO IMPLEMENTE UN PLAN DE MOVILIDAD ELÉCTRICA QUE FOMENTE LOS CARGADORES ELÉCTRICOS O ELECTROLINERAS DE VEHÍCULOS EN EDIFICACIONES Y URBANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE HUELVA, ASÍ COMO MEDIDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA GIGAFACTORÍA TESLA EN HUELVA.

“La Directiva 2014/94/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, relativa a la implementación de una infraestructura para los combustibles alternativos, considera la electrificación del transporte como una de las herramientas clave para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del sector del transporte y cumplir los objetivos europeos de energía y cambio climático para el año 2020, a la vez que garantizar la reducción de importaciones de combustibles fósiles y en especial de petróleo.

Para fomentar la movilidad eléctrica, la citada Directiva impone un mandato a los Estados miembros de velar para que los puntos de recarga accesibles al público se creen con una cobertura adecuada a fin de permitir que los vehículos eléctricos circulen al menos en las ciudades.

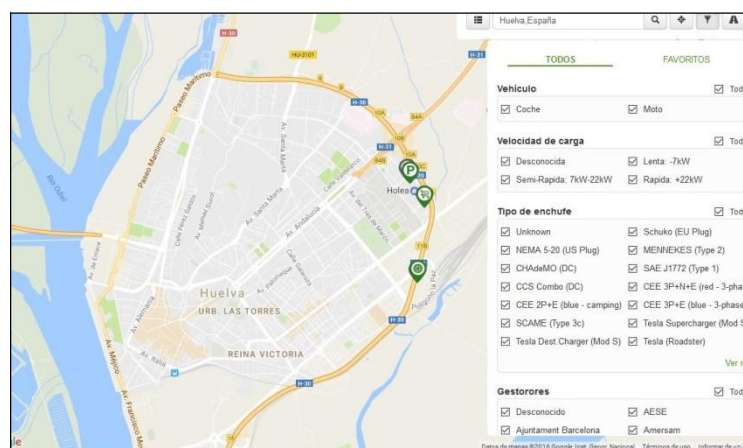
En menos de 10 años, la movilidad eléctrica será la preferida por los ciudadanos, ya que el 80% del uso diario de los vehículos es inferior a 30 km de desplazamiento, pues la electricidad es menos costosa y dispone de las grandes ventajas de no producir emisiones contaminantes y ruido en las ciudades. De hecho, a nivel mundial las grandes fortunas están abandonando la inversión en energía fósil.

Por otro lado, la fabricante de baterías y vehículos eléctricos “Tesla” ha dado el pistoletazo de salida a la primera de sus giga-factorías, la cual ha sido inaugurada en Nevada (USA) el pasado 29 de julio, tratándose de una instalación que cambiará por sí sola el mundo de sectores como el de la automoción.

Considerando que el 32% de la energía eléctrica consumida es de origen renovable y que en el mix eléctrico esta proporción va creciendo exponencialmente, la opción de adaptar los viejos parques de vehículos movidos por energía fósil, es la alternativa más sostenible y de “movilidad más racional”.

España y Andalucía deben convertirse en proveedores líderes de tecnología para la movilidad eléctrica, sin embargo, a la hora de facilitar la implantación de este tipo de vehículos a los ciudadanos mediante la inclusión de electrolineras en nuestro territorio, nos encontramos muy por detrás de todos nuestros países vecinos, pues no existe la posibilidad de recarga en espacios públicos, ni se realizan las preinstalaciones para tal efecto en nuestras viviendas.

En Huelva disponemos de grupos de investigación en nuestra Universidad que desarrollan proyectos de ingeniería de motores eléctricos y de hidrógeno, por lo que deberíamos tratar de aprovechar esta sinergia. Respecto a la implantación de electrolineras en nuestra ciudad, al margen de dos concesionarios que venden vehículos eléctricos (Nissan y Renault) y que facilitan la recarga gratuita a sus usuarios, únicamente dos centros comerciales disponen de 2 puntos de recarga, cada uno: Leroy Merlin y HOLEA.



La implementación de estos servicios en nuestra ciudad, también muy retrasada en el resto de nuestro país, podría poner a la ciudad de Huelva en la vanguardia de la implantación de una nueva movilidad eléctrica, y así poder luchar también por la implantación de factorías para la transición al nuevo modelo energético que ya está aquí.

De hecho, la compañía TESLA ha anunciado su interés en instalarse en Europa, una decisión que tomará durante el año 2017, destacando su preferencia por la península ibérica debido a sus excelentes condiciones climáticas. Por ello, entendemos que, aprobando criterios para este cambio de rumbo energético local, no sería nada desdeñable que Huelva entrara a competir con otras ubicaciones del territorio nacional y portugués, considerando la oportunidad y ventaja de la que disponemos por la existencia de un polígono industrial (el parque Huelva Empresarial), apenas sin desarrollar, perfectamente comunicado por ferrocarril y autopista, con un gran Puerto tendente a aumentar el tráfico de mercancías y contenedores, por nuestra ubicación estratégica entre dos continentes y porque somos la puerta de entrada al mediterráneo. Por todo ello, nuestra ciudad gozaría de gran atractivo para atraer la implantación de una industria verde del siglo 21.

Considerando los altos niveles de paro de esta ciudad y su provincia, este Consistorio está obligado a plantear soluciones y propuestas innovadoras que atraigan inversiones de industria limpia y tecnológica, ante este grave problema que incide especialmente en nuestra juventud, que suficientemente preparada y ante la falta de perspectivas, emigra a otras ciudades.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 72 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva la siguiente

MOCIÓN:

PRIMERO.- Para que, mientras se inicia la revisión del planeamiento, se añadan a las Ordenanzas del PGOU de Huelva, así como en los Planes en desarrollo o por desarrollar como el del Ensanche Sur, la obligatoriedad de colocar en todos los nuevos garajes privados la preinstalación para dar el servicio de carga de vehículos eléctricos y un porcentaje con la instalación de carga rápida completa en los públicos nuevos, dando plazos de adaptación a los edificios públicos ya existentes.

SEGUNDO.- Que se adopten medidas específicas y facilidades en las Ordenanzas Municipales para que los garajes privados ya existentes, se adecúen en un plazo razonablemente breve a la conexión para la movilidad eléctrica.

TERCERO.- Que la Ordenanza Municipal reguladora del Estacionamiento de Vehículos en las Zonas con Limitación Horaria, regule la instalación de zonas exclusivas para vehículos eléctricos, dotándolos de cargadores adecuados mediante convenio con la empresa adjudicataria, incluyendo las paradas de taxis previo acuerdo con el sector.

CUARTO.- Que la Ordenanza Municipal Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica aumente del 50% actual, a la máxima bonificación posible para todos los vehículos eléctricos.

QUINTO.- Recomendar desde el Ayuntamiento de Huelva, al Gobierno de la Nación para que se implemente en el Código Técnico de la Edificación con urgencia estas dos medidas para el fomento de la movilidad eléctrica en el país:

A.- Se incorpore la obligatoriedad de instalar un número mínimo de cargadores eléctricos de vehículos en los aparcamientos y espacios públicos, así como la preinstalación para todos los aparcamientos de garajes en nuevas edificaciones residenciales y comerciales.

B.- Se incorpore en la Certificación Energética de los edificios públicos y privados el consumo de CO₂ que provoca la movilidad de sus ocupantes, en función del porcentaje de instalación de estos servicios en el inmueble evaluado.

SEXTO.- Proponer al alcalde de Huelva para que en nombre de toda la corporación dirija a la compañía TESLA un estudio de idoneidad de ubicación, que plantee las ventajas de nuestra ciudad y proponga la instalación de la giga-factoría



Tesla-Europa en el término municipal de Huelva”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, para que este Ayuntamiento implemente un Plan de Movilidad Eléctrica que fomente los cargadores eléctricos o electrolinerías de vehículos en edificaciones y urbanizaciones públicas y privadas de Huelva, así como medidas para la implantación de la gigafactoría TESLA en Huelva, anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 25º. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS DE APROBACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE ESTE AYUNTAMIENTO.

“Las modificaciones introducidas por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 1995 en materia de seguridad y salud laboral para armonizar la legislación española con la normativa de la Unión Europea, así como sus posteriores modificaciones, han llevado al Excmo. Ayuntamiento de Huelva a realizar un importante esfuerzo, humano, económico y organizativo, para adaptarse y perfeccionar los niveles de prevención de riesgos laborales existentes.

Con esta finalidad, el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en su afán de promover y proteger la salud de sus empleados y de terceras personas usuarias de los centros municipales, asume, se responsabiliza y fomenta la inclusión de la prevención de riesgos en cualquier actividad que se realiza y en todas las decisiones que se adoptan por los distintos niveles de la administración municipal.

Integración preventiva que persigue, no solo que los centros de trabajo municipales cumplan las disposiciones legales vigentes sino crear una cultura positiva en materia de prevención de riesgos, lo que supone la necesidad de implantar un plan de prevención que incluya la estructura organizativa, definición de funciones, procedimientos, procesos y recursos necesarios para llevar a cabo la acción de prevención, con el objeto de mejorar las condiciones de trabajo de los empleados municipales y reducir los riesgos a que se ven expuestos. La mejora de las condiciones laborales y la reducción de los riesgos origina un mejor clima laboral que conduce a un mayor desarrollo humano y profesional de nuestro personal y, en último término, a un mejor servicio al ciudadano.

Por tanto, y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que lleva por título “Plan de Prevención de Riesgos Laborales, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva”, según la nueva redacción dada por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, se procede a documentar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Huelva en los términos señalados en el propio precepto.

El Plan General de prevención de riesgos laborales y los principios en él contenidos sirven de base para la regulación de todas las actividades y acciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales que se efectúen en el Ayuntamiento de Huelva, y tienen por objeto el reducir la siniestralidad laboral y el fomentar la cultura preventiva en todos los ámbitos del Ayuntamiento, por medio de una mayor integración y participación de todos los empleados públicos en los sistemas de gestión preventivos.

De esta forma, se PROPONE al Ayuntamiento Pleno la aprobación del “PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA”

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C’s, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 26º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE CARENCIAS Y NECESIDADES DE LA SANIDAD DE LA CIUDAD DE HUELVA.

“La manifestación del día 27 de noviembre ha dejado patente la opinión de los ciudadanos de Huelva con respecto a la situación sanitaria onubense y entendemos que sus representantes municipales no deben hacer oídos sordos a sus peticiones.

En temas sanitarios hemos sido y somos históricamente la última provincia de Andalucía, la más deficitaria en muchas prestaciones y en recursos materiales y humanos en prácticamente todas las categorías: déficit de pediatras (alrededor del 60% de las plazas de Pediatra en Atención primaria están siendo cubiertas por Médicos de Familia) y

de médicos de Familia en Atención Primaria (por lo que deben atender a cupos muy por encima de lo que aconsejan las sociedades científicas) matronas, personal de enfermería....

Huelva también se encuentra a la cola de Andalucía en camas por habitante, número de especialistas, cartera de servicios, litotricia, ecoendoscopia, cirugía torácica, cardíaca... Huelva es además, la única provincia de Andalucía sin Unidad del dolor, UCI Pediátrica, sin hospital materno infantil ni sus prestaciones y sin unidad de ictus.

En los últimos años, los recortes que se han llevado a cabo en la sanidad andaluza se han cebado con nuestra provincia. El deterioro progresivo del Sistema Sanitario Público onubense ha sido de tal magnitud que, además de ser la provincia andaluza con menos recursos personales y materiales tanto en atención primaria como en hospitales, la brecha con el resto de provincias se ha agrandado aún más.

Para colmo de males, padecemos un proceso de fusión hospitalaria que está llevando a cabo el SAS en los hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena y que se está realizando a espaldas de los profesionales y sin diálogo.

Es un proceso impuesto, sin tener en cuenta la voluntad de trabajadores y usuarios, y que ha demostrado tener sólo un objetivo: el económico. Este proceso supone un nuevo paso en el retroceso sanitario de esta provincia, con un recorte de alrededor de unos 20 millones de euros anuales y la pérdida de muchos puestos de trabajo (en la atención especializada en Huelva se han perdido unos 1000 empleos de personal sanitarios de los de alrededor de 6000 que se han perdido en Andalucía.

Este proceso también ha supuesto un empeoramiento en el acceso a la atención sanitaria y en la desintegración de esta asistencia. Separar las especialidades en distintos hospitales obliga a un trasiego de profesionales y usuarios que perjudican la atención y la calidad de la asistencia. Un hospital

debe contar con los especialistas y la cartera de servicios suficientes para poder atender de forma integral todas las patologías que puedan presentar los pacientes que en ellos ingresen. Huelva además tiene una irregular distribución de los especialistas y de las camas hospitalarias.

Además, es imprescindible el acercamiento de la atención especializada a los residentes en la Costa, el Condado y la Sierra. Para conseguirlo hace más de 10 años que se prometió la construcción de 3 CHARES (hospitales de alta resolución) en esas áreas que siguen sin estar en funcionamiento. Somos la única provincia andaluza que no cuenta con ninguno de estos centros.

Todo lo anterior expuesto ha contribuido a que se disparen las listas de espera de una forma insostenible. La demora para consultas externas en Huelva es un 51% mayor que la media andaluza y también es la provincia con más demora para intervenciones quirúrgicas y con peores indicadores de salud (mortalidad global (junto con Cádiz), esperanza de vida al nacer, gasto sanitario por habitante, etc.

Por todo ello, el Grupo Municipal pide al Pleno que se adopten los siguientes

ACUERDOS

1.- En Atención Primaria:

Aumento del personal que garantice una atención general y materno infantil adecuada para igualar al menos la media andaluza en Atención Primaria.

El aumento de la cartera de servicios de Atención Primaria y la liberalización de petición de pruebas que permitan disminuir las derivaciones a hospitales.

Mejora de la red de dispositivos de atención urgente con creación de los que están pendientes y la mejora de los ya existentes.

Construcción del centro de salud de Isla Chica

2. En Atención especializada

La paralización inmediata del proceso de fusión de hospitales, hasta que se negocie un proyecto de Complejo Hospitalario real, compuesto por dos hospitales completos, devolviendo a los hospitales Infanta Elena y Juan Ramón Jiménez sus anteriores carteras de servicios, recuperando y completando la dotación de personal de todas las categorías y material necesaria para acabar con las históricas deficiencias.

La ampliación de la cartera de servicios materno-infantil con la creación de todas las especialidades imprescindibles que faltan en la provincia y una UCI pediátrica.

Garantizar la continuidad en la atención en las urgencias

ginecológicas. Solucionar las carencias en la Atención Psiquiátrica.

Y, en general, implementar las medidas necesarias para acabar con estas listas de espera intolerables.

3. También solicitamos la devolución, por parte de la Junta de Andalucía, de la deuda histórica que la Consejería de Salud tiene con Huelva en concepto de inversiones para que así pueda Huelva equipararse con el resto de provincias andaluzas”.

Sometida a votación ordinaria la Propuesta junto con la enmienda planteada en el transcurso del debate arrojando ésta el siguiente resultado: votan a favor los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, votan en contra el Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de doce votos a favor, once en contra y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre carencias y necesidades de la sanidad de la ciudad de Huelva con la enmienda incluida en el transcurso del debate por el Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA y por tanto:

Instar a la Junta de Andalucía a que lleve a cabo los

siguientes acuerdos:

1.- En Atención Primaria:

Aumento del personal que garantice una atención general y materno infantil adecuada para igualar al menos la media andaluza en Atención Primaria.

El aumento de la cartera de servicios de Atención Primaria y la liberalización de petición de pruebas que permitan disminuir las derivaciones a hospitales.

Mejora de la red de dispositivos de atención urgente con creación de los que están pendientes y la mejora de los ya existentes.

Construcción del centro de salud de Isla Chica

2. En Atención especializada

La paralización inmediata del proceso de fusión de hospitales, hasta que se negocie un proyecto de Complejo Hospitalario real, compuesto por dos hospitales completos, devolviendo a los hospitales Infanta Elena y Juan Ramón Jiménez sus anteriores carteras de servicios, recuperando y completando la dotación de personal de todas las categorías y material necesaria para acabar con las históricas deficiencias.

La ampliación de la cartera de servicios materno-infantil con la creación de todas las especialidades imprescindibles que faltan en la provincia y una UCI pediátrica.

Garantizar la continuidad en la atención en las urgencias

ginecológicas. Solucionar las carencias en la Atención

Psiquiátrica.

Y, en general, implementar las medidas necesarias para acabar con estas listas de espera intolerables.

3. También solicitamos la devolución, por parte de la Junta de Andalucía, de la deuda histórica que la Consejería de Salud tiene con Huelva en concepto de inversiones para que así pueda Huelva equipararse con el resto de provincias andaluzas”.